

DECRETO N°625.-

CASTRO, 30 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento del Municipio: el Artículo 62° de la Ley N°18.685; los Artículos 76° y 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación, para asumir la función de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Castro en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1°. Pablo Andrés Lemus Peña, Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.
- 2°. María Alejandra Villegas Huichamán, Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., y
- 3°.- Dante Montiel Vera, Secretario Municipal, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 26.11.2018.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Directora Dídeco.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Director de Control Interno Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Oficina de Personal.
- Deptos. respectivos.
- **Archivo Secretaría Municipal.**